I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1118

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 42 de fecha 20.11.2013 de Patentes Comerciales ; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.30 Hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs., con motivo de trabajos administrativos, patentes de alcoholes, declaración de capital, patentes provisorias y convenios de pagos.

-NESTOR OYARZO BORQUEZ, Administrativo grado 15º EMR
-SANDRA ALVAREZ PEREZ, Técnico Grado 16º EMR
-JUAN LUIS CONCHA SEPULVEDA, Administrativo Grado 16º EMR, además trabajos de inspección en Mercado Municipal Chiloe, de Lunes a Viernes de 17:33 a 18:33 hrs; días sábado de 8:00 a 12:00 hrs. y días domingo en horario de 9.00 a 13:00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.